

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO RADICADO: 2018 - 1195

Teniendo en cuenta la petición que antecede se ordena REQUERIR a la auxiliar de la justicia Dra. MARÍA CAMILA CORTÉS MORALES, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago. Líbrese comunicación en tal sentido, informando que tiene un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de las sanciones de ley y de ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 25 de enero de 2022

**Por ESTADO N° 004 de la fecha fue notificado el
auto anterior.**

**MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaria**

Tel: 2060614

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5c1d5cbb9a4f14468cc1d3f0d5b6cbb1fac20c5902172d0548eb4094e8aacd**

Documento generado en 24/01/2022 10:58:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>